



Emplazamiento de las líneas: Avda. Juan Carlos I, avda. La Salle, c/ Virgen del Puerto, avda. de la Hispanidad, c/ San Fulgencio, c/ Cabezabellosa y c/ Doña María la Brava.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2018 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 224/2014, de 6 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 39 expedientes. (2018080974)

El Decreto 224/2014, de 6 de octubre, modificado por el Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial de esta



Comunidad Autónoma. El artículo 21 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a:

Dar publicidad en el anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

Las subvenciones concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201414049002 "Incentivos complementarios a la inversión", C.P. 201414040007 "Incentivos complementarios a la inversión" y 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201514049006 "3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades para el desarrollo de productos y servicios", C.P. 201514040009 "Desarrollo de actuaciones, instrumentos y programas para facilitar la financiación de nuevos proyectos", sin perjuicio de posibles modificaciones, ampliaciones o cambios de estructura que pudieran producirse.

Las acciones contempladas están enmarcadas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del objetivo temático tercero (OT-3 Mejorar la competitividad de las Pyme). Esto implica que, siempre que sea posible, los proyectos subvencionados estarán cofinanciados por el FEDER en un 80 %. En estos supuestos la Comunidad Autónoma aportaría el restante 20 %.

Mérida, 14 de mayo de 2018. La Directora General de Empresa y Competitividad, ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	NOMBRE	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
IA-17-0176-F	LOZANO BARRERO JUAN	92.095,24 €	9.210,00 €
IA-17-0213-A	VALLEROS CURIEL FLORENCIA ISABEL	376.279,54 €	112.880,00 €
IA-17-0219-AF	CARLOS CASTELLANO E HIJOS, SL	6.870,00 €	2.130,00 €
IA-17-0224-F	JIMENEZ COCAÑA, SUSANA MARIA	92.968,40 €	9.300,00 €
IA-17-0254-AF	GALLEGO BLAZQUEZ, JOSE LUIS	9.500,00 €	3.330,00 €
IA-17-0256-A	CARPINTERIA SERRADILLA, SL	11.913,00 €	2.860,00 €
IA-17-0257-A	MEDINA GALLEGO, FRANCISCO JAVIER	25.330,00 €	6.590,00 €
IA-17-0267-RF	PORRO BARRENA, FELIX	100.000,00 €	27.000,00 €
IA-17-0268-AF	ROTUSERENA, CB	7.944,81 €	2.630,00 €
IA-17-0276-AF	FRANCISCO JOSE PINILLA, SL	76.438,70 €	25.220,00 €
IA-17-0279-AF	INDUSTRIAS EXTREMEÑAS MAYMO, SL	103.000,00 €	36.050,00 €
IA-17-0280-A	DIAZ PARRA, VICTOR SAMUEL	7.539,00 €	2.110,00 €



IA-17-0282-A	OTERO GUERRERO, JOSE MIGUEL	9.000,00 €	2.250,00 €
IA-17-0290-AF	TRATAMIENTOS Y MECANIZADOS EXTREMEÑOS, SL	151.531,00 €	50.010,00 €
IA-17-0300-A	ABONA GLOBAL, SL	224.247,19 €	58.300,00 €
IA-17-0302-A	NUEVA EMPRESA DE MONTAJES INDUST., SA	368.192,88 €	84.680,00 €
IA-17-0304-A	ACUINGE Y GESTION, SL	17.800,00 €	4.270,00 €
IA-17-0305-A	REHOCA, SA	111.987,72 €	21.280,00 €
IA-17-0307-AF	LAMINACIONES TRANCON, SL	335.000,00 €	110.550,00 €
IA-17-0309-AF	GRAGERA INDUSTRIAL, SA	22.008,00 €	2.200,00 €
IA-17-0313-AF	MOVILEX RECYCLING ESPAÑA, SL	955.760,00 €	363.190,00 €
IA-17-0315-A	HEROSPALET, SL	53.771,25 €	12.910,00 €
IA-17-0317-F	HOTEL IBERIA CC, SL	1.169.720,29 €	386.010,00 €
IA-17-0314-A	META SOLUCIONES METALICAS INTEGRALES, SL	973.097,82 €	243.270,00 €
IA-17-0116-A	EXTREMADURA TORREPET, SLU	651.868,54 €	149.930,00 €
IA-17-0229-AF	MATEOS GALLEGO, JOSÉ JUAN	20.182,00 €	7.060,00 €
IA-17-0230-AF	PANPUEBLO ARTESANO, SL	20.000,00 €	6.000,00 €



IA-17-0250-AF	DIGITAL VAYAVALLA, SL	62.000,00 €	18.600,00 €
IA-17-0255-AF	DEUTZ SPAIN, SA	1.100.000,00 €	275.000,00 €
IA-17-0266-F	MARTIN MEJIAS, ESTHER	7.914,52 €	790,00 €
IA-17-0270-A	CARPINTERIA HERRERA, CB	13.935,00 €	3.620,00 €
IA-17-0271-A	PORTICO GESTIÓN E INGENIERIA, SRL	8.760,00 €	2.280,00 €
IA-17-0277-F	ROMERO HIGUERO JUAN FRANCISCO	12.600,00 €	1.260,00 €
IA-17-0286-R	CABEZAS VARGAS NOLASCO	6.810,00 €	1.360,00 €
IA-17-0287-F	COLLADO CASTELLON, ANGEL	112.000,00 €	11.200,00 €
IA-17-0291-AF	CORTÉS GALVÁN, HERNÁN AGATON	9.100,00 €	3.010,00 €
IA-17-0292-AF	DELGADO PEREZ JOSÉ ÁNGEL	21.888,00 €	7.660,00 €
IA-17-0308-F	CARRIZOSA BLANCO, JAIME MANUEL	120.000,00 €	12.000,00 €
IA-17-0312-A	JIMENEZ SANCHEZ, NOELIA	3.592,79 €	930,00 €

• • •